



OFICIO N° 81832
INC.: intervención

Irg/asj
S.78°/372

VALPARAÍSO, 24 de septiembre de 2024

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor BORIS BARRERA MORENO, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado en que se encuentra el compromiso adquirido por su Excelencia el Presidente de la República, en cuanto a constituir una mesa interinstitucional de trabajo sobre las adopciones forzadas o irregulares verificadas durante la Dictadura Militar, detallando especialmente su composición, así como la metodología de trabajo y propuestas que han surgido al respecto, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1C0ED68D8835E064

INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE MESA DE TRABAJO SOBRE ADOPCIONES IRREGULARES O FORZADAS DURANTE DICTADURA MILITAR (Oficio)

El señor **BARRERA**.- En segundo lugar, quiero abordar el drama vivido por las familias que fueron víctimas de adopciones irregulares o forzadas durante los años de la dictadura militar.

El Presidente de la República en su Cuenta Pública de 2024, ante el Congreso Pleno expresó: “creamos una mesa interinstitucional para abordar las adopciones forzadas o irregulares ocurridas antes de 1990. Se estima que puede haber más de 20.000 personas afectadas, tras las cuales hay familias que necesitan apoyo para encontrarse y conocer su propia historia e identidad”.

Esta medida es fundamental para garantizar el derecho de cada una de las personas a conocer su origen y la imprescindible reunificación familiar.

Por lo anterior, solicito que se oficie al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con el propósito de que informe sobre el estado actual de la mesa interinstitucional de trabajo sobre adopciones forzadas o irregulares, indicando su composición, metodología de trabajo y propuestas que han surgido como respuesta estatal a esta problemática.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 78ª. DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024.



África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización